



**ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE ADHIERE AL PRONUNCIAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y POR TANTO, RESPALDA Y SE SUMA A LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, IMPLEMENTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE (SINHAMBRE).**

## **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO**

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables de esta Honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los dispositivos 3, 4, 12, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos emitir el siguiente Punto de Acuerdo de conformidad con lo siguiente.

### **ANTECEDENTES**

En sesión ordinaria del Primer Período del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XIV Legislatura del Estado de fecha 24 de octubre de 2013, se dio lectura dentro de la correspondencia recibida al Acuerdo mediante el cual el H. Congreso del Estado de Tabasco respalda y se suma a la Cruzada Nacional Contra el Hambre implementada por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE), asumiendo el compromiso de realizar, en el ámbito de sus competencias, las acciones que sean necesarias para coadyuvar con las diversas tareas y la correcta ejecución de los programas respectivos. A la vez solicita a las demás legislaturas locales del país para que de igual manera respalden y se sumen a este importante proyecto para la nación, que traerá beneficios a la población más necesitada. Dicho documento fue turnado a la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables.

En ese tenor, esta comisión es competente para realizar el estudio y dictamen del presente asunto.



## CONSIDERACIONES

El derecho a la alimentación ha sido concebido como un derecho humano universal, el cual permite a las personas tener acceso a una alimentación adecuada, así como los recursos necesarios que garanticen la sostenibilidad de la misma. Este derecho constituye una obligación de acuerdo a las normas internacionales de derechos humanos que ha ratificado el Estado mexicano.

El artículo 4º Constitucional establece el deber que tiene el Estado de implementar las medidas necesarias para garantizar el derecho de toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

En el ámbito federal, la Ley General de Desarrollo Social establece que la Política Nacional de Desarrollo Social tiene entre sus objetivos, el de propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades y, entre dichos derechos sociales se encuentra el derecho a la alimentación.

Para el cumplimiento de estos postulados se ha requerido de una estrategia nacional que garantice el derecho a la alimentación, para lo cual el Gobierno de la República en coordinación con las Entidades Federativas, ha planificado avalar, a corto plazo, el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a través de acciones coordinadas, eficaces, eficientes y transparentes con un alto contenido de participación social, a través de la estrategia denominada "La Cruzada contra el Hambre".

En ese sentido, el Gobierno Federal, en su proyección de trazar los ejes rectores de la política social con los cuales se logre que las familias mexicanas



alcancen un buen nivel de bienestar, implementó, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de enero del 2013, el Sistema Nacional Contra el Hambre, el cual constituye uno de los principales compromisos de su gobierno.

La Cruzada contra el Hambre es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementa a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales.

La Cruzada Contra el Hambre está orientada a la población constituida por personas que viven en condiciones de pobreza multidimensional extrema y que presentan carencia de acceso a la alimentación.

La Cruzada contra el Hambre tiene los objetivos siguientes:

1. Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación;
2. Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez;
3. Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas;
4. Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización, y



5. Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Dentro de la operatividad del Sistema Nacional Contra el Hambre, la Secretaría de Desarrollo Social será quien promueva la suscripción de acuerdos integrales para el desarrollo con las entidades federativas y municipios, propiciando una mayor participación de las instancias de gobierno, para orientar el gasto social hacia el eje de una política incluyente de los derechos sociales, y que en la suscripción de estos acuerdos se definirán las estrategias que serán implementadas de manera concurrente para que puedan cumplirse los objetivos de la Cruzada contra el Hambre, considerando la participación social, agregando valor a las acciones de gobierno que de manera coordinada se emprendan.

Las acciones de apoyo emprendidas en esta estrategia buscan atender a las personas en pobreza extrema y que además se encuentren en un estado de inseguridad alimentaria, teniendo una población objetivo de 7.4 millones de mexicanos, de los cuales 3.67 millones habitan en zonas urbanas y 3.73 en zonas rurales.

Dentro de la cobertura territorial, la cruzada tiene la meta de atender 400 municipios y localidades del país que corresponden a las zonas de mayor pobreza en cada una de las entidades federativas. Dentro de estos municipios seleccionados en la primera etapa del arranque de “La Cruzada contra el Hambre”, fueron incluidos los Municipios de Othón P. Blanco y Benito Juárez, pertenecientes al Estado de Quintana Roo.

Lo anterior no es obstáculo para que los municipios que no hayan sido contemplados en esta primera etapa, puedan incluirse conforme se determine en la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el



Hambre, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, y en su caso, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal del Estado, con base en los niveles de incidencia de pobreza extrema, moderada, así como de carencias sociales presentes en los municipios propuestos. Lo anterior, con base en las metodologías y modelos de intervención establecidas por la propia Secretaría de Desarrollo Social.

Bajo ese esquema, la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ha decidido respaldar y sumarse a la estrategia nacional de la Cruzada contra el Hambre, asumiendo el compromiso de realizar, en el ámbito de su competencia, las acciones que sean necesarias, para coadyuvar con las diversas tareas y la correcta ejecución de los programas que se han implementado, pues se requiere conjuntar esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos de la estrategia nacional. Asimismo, nos solicitan que respaldemos y nos sumemos a este importante proyecto nacional, que sin duda alguna traerá beneficios a la población más necesitada del país.

En ese sentido, resulta importante señalar que en fecha 29 de mayo del año 2013 se celebró por parte del Gobierno del Estado de Quintana Roo y la Secretaría de Desarrollo Social, el Acuerdo Integral para el Desarrollo Social Incluyente, dentro del marco del Sistema Nacional contra el Hambre.

Con ello, Quintana Roo ha establecido como objetivo definir una orientación específica del gasto social ejercido por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, hacia un conjunto amplio de acciones para llevar a cabo el desarrollo social incluyente que permita el combate efectivo de la pobreza en la Entidad, priorizando aquéllas vinculadas a la Cruzada contra el Hambre.



Además, el Estado de Quintana Roo se ha comprometido a llevar a cabo la creación de programas especiales que fomenten el desarrollo social integral del Estado y coadyuven al combate efectivo de la pobreza así como al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

No menos importante resulta mencionar que en fechas recientes se ha hecho patente por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, que en una segunda etapa de cobertura de esta estrategia nacional, se incluirá a los demás Municipios restantes de nuestra Entidad.

Con la integración de los demás municipios queda abarcada la totalidad territorial y poblacional de nuestro Estado en dicha estrategia, sin embargo ello no quiere decir que se haya erradicado el problema alimentario, sino por el contrario, esto resulta ser el inicio para la coordinación de los trabajos que emprenderá el Estado con la Federación para la continuación de la implementación de “La Cruzada contra el Hambre”.

En ese sentido, los que integramos esta comisión consideramos oportuno, que en base a los compromisos asumidos por el Gobierno del Estado, debemos sumarnos y respaldar, como Legislatura Local, la estrategia nacional de “La Cruzada contra el Hambre” que ha implementado el Gobierno de la República, con el fin de coadyuvar en los esfuerzos de la Secretaría de Desarrollo Social, dentro del marco del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.

Por todo lo anterior, nos permitimos proponer a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes puntos de:



## ACUERDO

**PRIMERO.** La Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, se adhiere al pronunciamiento de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso de Estado Libre y Soberano de Tabasco, y por tanto, respalda y se suma a la Cruzada Nacional contra el Hambre, implementada por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE); la cual traerá beneficios a la población más necesitada del país.

**SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para su conocimiento y efectos que correspondan.

**TERCERO.** Remítase el presente acuerdo a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para su conocimiento y efectos que correspondan.

**CUARTO.** Remítase el presente acuerdo a la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para su conocimiento.

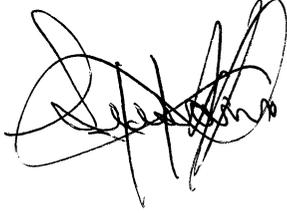
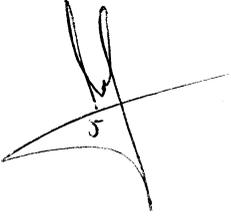
**QUINTO.** Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo atendido y téngase a éste como un asunto concluido.

**SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE ADHIERE AL PRONUNCIAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y POR TANTO, RESPALDA Y SE SUMA A LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, IMPLEMENTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE (SINHAMBRE).

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES.**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 <b>Dip. Susana Hurtado Vallejo.</b>		
 <b>Dip. Luis Fernando Roldán Carrillo.</b>		
 <b>Dip. Filiberto Martínez Méndez.</b>		
 <b>Dip. Berenice Penélope Polanco Córdova.</b>		
 <b>Dip. María Trinidad García Arguelles.</b>		